

**CONTRATO N° 017-2010.****ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE LABORATORIO A PACIENTES DEL IHSS, EN LA REGIONAL DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.) Y EL LABORATORIO EBEN-EZER, S. DE R.L. EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010.**

Nosotros **RICHARD ZABLAH ASFURA**, mayor de edad, casado, Doctor en Química y Farmacia, hondureño con Tarjeta de Identidad N°0801-1944-02465, con R.T.N. N°08019003249605, y de este domicilio, actuando en mi condición de Director Ejecutivo Interino del Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS), entidad con Personería Jurídica creada mediante Decreto Legislativo N°140 de fecha 19 de mayo de 1959, publicado en La Gaceta, Diario Oficial de la República de Honduras, con fecha 3 de julio de 1959 y nombrado mediante Resolución IHSS N°01/20-01-2014 de fecha 20 de enero del 2014, de la Comisión Interventora del IHSS, conforme a las atribuciones otorgadas mediante Decreto Ejecutivo N°PCM-011-2014 de fecha 15 de Enero de 2014; con Oficinas Administrativas en el Barrio Abajo de Tegucigalpa, quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL INSTITUTO**” y el Señor **MARLON RAMON GUARDADO CASTRO**, mayor de edad, Licenciado en Administración Bancaria, hondureño, con Tarjeta de Identidad N°1807-1967-00943, con R.T.N. N°18071967009430, en tránsito por esta ciudad y con domicilio en la Ciudad de Tocoa, Departamento de Colón, actuando en su condición de representante del Señor **JUAN JOSE GUARDADO CASTRO**, Gerente General de la Sociedad denominada “**LABORATORIO EBEN-EZER SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S. DE R.L.**”, constituida en Instrumento Público N°1035 de fecha 25 de Junio del 2008 autorizada por el Notario **MARIO FRANCISCO PEREZ**, e inscrita con N°96 Tomo 3 del Registro de Comerciantes Sociales del Registro de la Propiedad, Inmueble y Mercantil de la Ciudad de Trujillo Departamento de Colón en fecha 07 de julio del 2008, según carta poder de fecha 4 de febrero de 2014, debidamente autenticada y quien para los efectos de este Adendum se denominará “**EL PROVEEDOR**”; hemos convenido en celebrar como en efectos celebramos el presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE LABORATORIO A PACIENTES DEL IHSS, N°017-2010 SUSCRITO EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 POR EL LABORATORIO EBEN-EZER, S. DE R.L., REGIONAL DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, CELEBRADO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.)**, rigiéndose por las

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.20 CONTRATO No.017-2010 LABORATORIO EBEN-EZER AUMENTO ENE-ABRIL 2019.



cláusulas y condiciones siguientes: **PRIMERA: OBJETO DEL ADENDUM:** Manifiesta el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, en la condición con que actúa, que mediante Certificación Resolución CI-IHSS-GAYF No.092/12-02-2019 de fecha 12 de Febrero del 2019 y Resolución CI-IHSS-GAYF No.1153/21-12-2018 de fecha 21 de Diciembre del 2018, se autorizó la suscripción del presente **ADENDUM AL CONTRATO PRIVADO DE SERVICIOS DE SERVICIOS DE LABORATORIO A PACIENTES DEL IHSS, N°017-2010 SUSCRITO EN FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DEL 2010 POR EL LABORATORIO EBEN-EZER, S. DE R.L., REGIONAL DE TOCOA, DEPARTAMENTO DE COLÓN, CELEBRADO Y EL INSTITUTO HONDUREÑO DE SEGURIDAD SOCIAL (I.H.S.S.)** y Memorando No 3547-SGP/IHSS-2018 de fecha 29 de Noviembre de 2018, que establece la disponibilidad presupuestaria, el cual deberá cumplir con la presentación de una Garantía de Cumplimiento del 15% del valor del mismo por el servicio que será prestado en la ciudad de Tocoa, Departamento de Colon; para la enmienda del mismo, que Mediante Resolución CI-IHSS-GAYF No.092/12-02-2019 en el **RESUELVE: 1)** Dar por recibido el Memorando No.198-US-2019 de fecha 6 de Febrero de 2019 suscrito por el Doctor **RAUL ELVIR**, Sub-Gerente de SILOSS y el Doctor **ALVARAO PAZ**, Coordinador de Seguimiento y Evaluación de Contratos de SILOSS a través del cual solicitan la Modificación de la Resolución CI-IHSS-GAYF No.1153/21-12-2018, en vista de que en el Memorando No.1854-US-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018 mediante el cual se originó la prórroga de Contratos por Servicios Médicos Subrogados para el periodo de enero abril de 2019, por error en lo concerniente al Contrato **No.017-2010**, suscrito con **LABORATORIO EBEN-EZER S. DE R.L.**, se consignaron los precios de los servicios del Contrato Original y nos los precios establecidos Adendum No.2, firmado el 16 de Junio del 2011; asimismo, solicitan se suprima de la **CLAUSULA SEXTA** del Contrato No.017-2010 lo correspondiente a exámenes del III Nivel de Atención debido a que en la Clínica Periférica del Municipio de Tocoa, Colón, únicamente se brindan servicios del I Nivel de atención, **2)** Modificar la Resolución CI-IHSS-GAYF No.1153/21-12-2018 en el único sentido de consignar en el Considerando Once (11), literal d), Resolutivo Uno (1), literal e) y Resolutivo Seis (6) el listado de precios de acuerdo al Contrato No.017-2010, Adendum No.2, firmado el 16 de Junio del 2011; el cual se detalla a continuación:

No.	SERVICIOS	PRECIOS
1	Ácido Úrico	L.45.00
2	ASO	L.80.00

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.20 CONTRATO No.017-2010 LABORATORIO EBEN-EZER AUMENTO ENE-ABRIL 2019.



3	BUN	L.45.00
4	Colesterol Total	L.45.00
5	Colesterol HDL	L.45.00
6	Colesterol LDL	L.45.00
7	Creatinina	L.45.00
8	Cultivo Secreción	L.300.00
9	FSP (Frotis en Sangre Periférica)	L.125.00
10	Examen General de Orina	L. 30.00
11	Examen General de Heces	L. 30.00
12	Glucosa O Glicemia	L. 35.00
13	Gravindex	L. 75.00
14	Helicobacter Pilory En Sangre	L. 280.00
15	Hematozario	L. 30.00
16	Hemograma Completo	L. 90.00
17	Hemoglobina Glicosilada	L. 270.00
18	PCR	L. 40.00
19	TGO	L. 50.00
20	TGP	L. 50.00
21	Tipo Y Rh (Grupo Sanguíneo)	L. 35.00
22	Triglicéridos	L. 60.00
23	Urocultivo	L 250.00
24	VDRL/RPR	L. 35.00
25	Prueba de Tolerancia	L. 280.00
26	Ves	L. 60.00
27	Hepatitis A	L. 480.00
28	Dengue	L. 365.00
29	KOH	L. 180.00

3) Autorizar la suscripción de Adendum al Contrato No.017-2010 suscrito con **LABORATORIO EBEN-EZER S. DE R.L.**, con el propósito de Modificar la cláusula Sexta a partir del 01 de Enero de 2019; y, **a)** Consignar la estructura correcta de los precios de los servicios que brinda con **LABORATORIO EBEN-EZER S. DE R.L.**, al Instituto Hondureño de Seguridad Social de acuerdo al Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución. **b)** Suprimir lo correspondiente a los exámenes de III Nivel de Atención debido a que en la Clínica Periférica del Municipio de Tocoa,

Unidad de Asesoría Legal, séptimo piso, Edificio Administrativo, Tegucigalpa

Teléfono: (504) 2238-8178, consultas@ihss.hn/www.ihss.hn

ADENDUM No.20 CONTRATO No.017-2010 LABORATORIO EBEN-EZER AUMENTO ENE-ABRIL 2019.



Colón únicamente se brinda servicios del I Nivel de Atención, 4)... a) Consignar la estructura correcta de los precios de los servicios que brinda **LABORATORIO EBEN-EZER S. DE R.L.**, al Instituto Hondureño de Seguridad Social de acuerdo al Resolutivo Dos (2) de la presente Resolución.- Asimismo, se modifica la cláusula **SEPTIMA** el Adendum al Contrato, las cuales se leerán de la siguiente manera: **CLAUSULA SEPTIMA: DE LA VIGENCIA:** El presente **ADENDUM** tendrá una vigencia a partir del **UNO (01) DE ENERO AL TREINTÁ (30) DE ABRIL DEL DOS MIL DIECINUEVE (2019)**, quedando las demás cláusulas en los mismos términos y condiciones del contrato original, pudiendo prorrogarse, siempre y cuando el mismo esté comprendido dentro del período de Gobierno y el servicio sea satisfactorio para las autoridades del IHSS. **SEGUNDA: DE LA ACEPTACION:** Manifiesta, el Licenciado **MARLON RAMON GUARDADO CASTRO**, que es cierto todo lo manifestado por el Doctor **RICHARD ZABLAH ASFURA**, que se comprometen al fiel cumplimiento de las cláusulas y condiciones estipuladas en el presente Adendum. En fe de lo cual firmamos el presente ADENDUM en duplicado de igual contenido y valor, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veintidós días del mes de Febrero del dos mil diecinueve.



DR. RICHARD ZABLAH ASFURA LIC. MARLON RAMON GUARDADO CASTRO
DIRECTOR EJECUTIVO DEL IHSS REPRESENTANTE
INTERINO LABORATORIO EBEN-EZER S. DE R.L.

7-MAYO-2019
LABORATORIO EBEN-EZER S. DE R.L.

Cc: Interesado
Gerencia Administrativa y financiera
Regional de Tocoa
Archivo